
Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
Mesa Técnica de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
LXVIII/MTDHPD/1

Chihuahua, Chih., 22 de septiembre de 2026

INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **Instalación de la Mesa Técnica de Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad**, la reunión será **de manera presencial en el Salón Legisladores**, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **23 de septiembre** del año en curso, **a las 10:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/81754728310?pwd=cnBg46gUuJtZbXbT4nwa25O9zJgyCm.1>

ID de reunión: 817 5472 8310

Código de acceso: 609553

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Luis Armando Hernández Balderrama

Secretario Técnico

NTRP/MT/LGCR

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
Mesa Técnica de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
LXVIII/MTDHPD/1

Orden del Día

I.- Pase de lista de asistencia.

II.- Palabras de bienvenida a cargo de la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

III.- Explicación a cargo de la secretaria técnica, respecto a la dinámica del trabajo de la Mesa Técnica.

IV.- Análisis de la iniciativa:

Asunto 1347.- Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, derogando el juicio de interdicción y adicionando la designación de apoyos. **Iniciador o Promovente: Dip. Herminia Gómez Carrasco (MORENA).**

V.- Asuntos Generales.

Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.